

## DEMARCACIÓN DEL JÚCAR | INDICADORES DE SEQUÍA

# La zona de la Mancha Oriental empezó el año en situación de «emergencia»

Los niveles del piezómetro de Cenizate están en el «nivel rojo», según el informe de la Confederación

E.F. / ALBACETE

El tramo medio del Júcar comenzó el año 2019 peor de lo que cabía esperar, con el acuífero subterráneo en situación de emergencia y el propio río en situación de prealerta en el tramo comprendido entre Valdeganga y Alcalá, de acuerdo a los datos del último informe de situación de los indicadores de sequía, publicado ayer por la Confederación Hidrográfica y correspondiente al mes de enero.

Este deterioro de la parte albaceteña del Júcar contrasta con la mejora general experimentada por todos los sistemas de la Demarcación, de acuerdo al mismo informe. Hace un mes, de hecho, aún quedaba un sistema completo en situación de emergencia, el de la marina Alta, mientras que ahora no queda ninguno y, además, el sistema principal, el del Júcar, consolidó su mejoría general.

Sin embargo, en un mes, la Mancha Oriental y, dentro de ella, Albacete, parecen haber perdido lo que habían recuperado un mes atrás, ya que según la CHJ el indicador de escasez del piezómetro de Cenizate está en nivel 'rojo', mientras que las estaciones de Valdeganga y de Alcalá del Júcar están en el nivel 'amarillo'.

Hace un mes, esto es, en diciembre de 2018, el piezómetro de Cenizate estaba en nivel 'naranja', esto es, en situación de prealerta, mientras que las estaciones de Valdeganga y Alcalá estaban ambas en nivel 'verde', esto es, en situación de normalidad.

**LLUVIAS CASI NULAS.** Los resultados del informe de indicadores de sequía son consecuentes con los preocupantes valores de precipitación registrados por las estaciones meteorológicas de la Aemet durante el mes de enero, de los que *La Tribuna de Albacete* se hacía eco en recientes fechas.

De acuerdo a la Agencia Estatal de Meteorología, durante el mes de enero, el promedio de precipitación en la provincia de Albacete estuvo en torno del 25% de la precipitación habitual para esta época del año. Las lluvias, además, estuvieron muy mal repartidas, ya que

## NUEVO SISTEMA

Desde diciembre, los indicadores de sequía se miden de acuerdo a dos metodologías; una a medio y largo plazo, en la que la situación es de normalidad, y otra a corto, de mes en mes, donde se aprecia un repentino deterioro de la situación, que sólo será alarmante si se repite a lo largo de varios meses consecutivos.

se concentraron en la mitad oeste; en las comarcas más orientales, las precipitaciones fueron prácticamente nulas.

Los datos de la propia CHJ confirman la tendencia. Durante el mes de enero, el pluviómetro situado en Alcalá del Júcar no registró ni un solo día de lluvia; en ese mismo período, en la estación de Valdeganga-Los Frailes, situada aguas arriba, sólo se registraron cuatro episodios de lluvia y, entre todos, sólo arrojan un pobre registro de 3,6 litros por metro cuadrado acumulados en todo un mes.

Los aforos registrados tampoco presentan valores muy elevados. Así, en Valdeganga, el caudal me-




Vista del río Júcar a su paso por la provincia de Albacete. / R.S.

dio registrado a lo largo de todo el mes de enero estuvo en torno a los 2,5 metros cúbicos por segundo, muy por debajo del valor máximo de 17 metros cúbicos por segundo que se registraron en el mes de septiembre de 2018.

De hecho, entre el final del año hidrológico 2017-2018 y el comienzo del actual, el 2018-2019, que tiene lugar entre la última semana de septiembre y la primera de octubre, se aprecia un rápido y abrupto deterioro de la situación, que no ha remontado hasta la fecha.

Por el momento, de acuerdo al mismo sistema de indicadores de sequía, la única zona que se encuentra en situación de normalidad o nivel «verde» es el sector jardín-Lezuza, ya que los valores y registros de la estación de Balazote se encuentran dentro de lo habitual para esta época del año, de acuerdo a la CHJ.




**AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE**  
(Albacete)

**Anuncio de 08/02/2019, del Ayuntamiento de Balazote, sobre información pública del Plan de Ordenación Municipal.**

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 8 de febrero de 2019, se acordó someter a información pública la redacción técnica del Plan de Ordenación Municipal de Balazote (Albacete), y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36.2.a del D.L. 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y del Art. 135.2.a del D 248/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la citada Ley, se somete a Información Pública dicho P.O.M junto con su correspondiente Estudio Ambiental Estratégico (E.A.E.) por un período de cuarenta y cinco días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en Albacete.

Durante dicho plazo el proyecto diligenciado del Plan de Ordenación Municipal junto con su correspondiente E.A.E. se encuentra depositado en las oficinas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Balazote (c/ Mayor, nº 18 de Balazote, Albacete), para su consulta pública en horario de 9:00 a 14:00 horas, período durante el cual podrán examinarlos y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

En Balazote, a 8 de febrero de 2019  
Fdo. Noelia Garrigós Simón  
La Alcaldesa



**Ayuntamiento de Riópar**  
(Albacete)

**Anuncio de 7/02/2019 del Ayuntamiento de Riópar (Albacete), sobre aprobación inicial del Plan de Ordenación Municipal.**

De conformidad con lo establecido en el art. 36.2.A (3er párrafo) del Decreto Legislativo 1/2010 y del art. 135.2.a (3er párrafo) del Decreto 248/2004, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Riópar, en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 2017, aprobó inicialmente el Plan de Ordenación Municipal de Riópar, con modificaciones respecto al documento que fue sometido a información pública; resolviendo sobre las alegaciones recibidas en ese periodo; y acordó la remisión del expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, interesando su aprobación definitiva.

**Anuncio de 7/02/2019, del Ayuntamiento de Riópar (Albacete); sobre información pública del Plan de Ordenación Municipal.**

D. Federico Moreno Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Riópar, hace saber:

- Que de conformidad con lo establecido en el art. 36.2 del Decreto Legislativo 1/2010 y el art. 135.2 del Decreto 248/2004, concluida la redacción técnica del Plan de Ordenación Municipal de Riópar se sometió a información pública toda su documentación, con anuncios en el DOCM nº 74/2015 de fecha 17/04/2015, y en el periódico La Tribuna de Albacete de fecha 14/04/2015. Simultáneamente, se sometió al procedimiento de concertación interadministrativa.
- Que de conformidad con lo establecido en el art. 36.3 del Decreto Legislativo 1/2010 y el art. 135.3 del Decreto 248/2004, concluida la información pública, el Pleno del Ayuntamiento de Riópar, en sesión ordinaria celebrada el 14/09/2017, aprobó inicialmente el Plan de Ordenación Municipal de Riópar.
- Puesto que se han introducido modificaciones sustanciales en la documentación, respecto a la versión anteriormente sometida a información pública, como consecuencia de la fase de concertación interadministrativa y de las alegaciones recibidas que se han aceptado, procede, en aras del cumplimiento estricto de la normativa urbanística, y en especial del derecho de información y participación de los ciudadanos, establecido en el art. 8 del Decreto Legislativo 1/2010, realizar una nueva fase de información pública.

Por tanto, se vuelve a someter el Plan de Ordenación Municipal de Riópar junto con su correspondiente Estudio Ambiental Estratégico a información pública, por un periodo de cuarenta y cinco días, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el DOCM y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia.

Durante dicho plazo el documento se encuentra depositado en las oficinas municipales del Ayuntamiento (Plaza Luis Escudero, nº1), para su consulta pública en horario de 9:00 a 14:00 horas, período durante el cual podrán examinarlo y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

En Riópar, a 7 de febrero de 2019.  
El Alcalde  
D. Federico Moreno Sánchez